PROCESO DE SELECCIÓN MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA ARTISTAS
26/08/2026

De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 2.2.1.1.1.6.1.del decreto 1082 de 2015** el Instituto de Turismo del Meta procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

OBJETO A CONTRATAR: El Instituto de Turismo del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar el: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS DE UN INTERPRETE DE MÚSICA POPULAR, EN EL MARCO DEL EVENTO XIX FESTIVAL CULTURAL Y TURÍSTICO DEL PLÁTANO Y LA CULTURA GUAYUPE A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO EN APOYO AL CALENDARIO OFICIAL DE EVENTOS DEL DEPARTAMENTO DEL META".**
JUSTIFICACIÓN

Mediante Ordenanza 026 del 29 de noviembre de 1986 se creó el Instituto de Cultura y Turismo del Meta, el cual fue transformado posteriormente mediante Acto administrativo número 305 del 27 de mayo de 1998, por la cual, entre otras disposiciones, se modificó la denominación a "Instituto de Turismo del Meta"; mediante Decreto 432 de 2014 se le otorgó facultades al Gobernador para organizar su estructura orgánica y funciones sobre su organización y funcionamiento.

El Instituto de Turismo del Meta, tiene como objetivo primordial en su misión liderar y promocionar el desarrollo turístico del departamento del Meta, planeando y ejecutando acciones que permita posicionarlo como destino turístico. Siguiendo los lineamientos del Gobierno departamental, el Instituto ha venido adelantando diferentes actividades encaminadas a engrandecer el sector turístico, a través de la adecuación y el mantenimiento de la infraestructura turística; con el objetivo de cumplir su visión la cual es posicionar el Departamento del Meta en una importante opción turística en el ámbito nacional e internacional

Así pues, en la Ordenanza 868 de 2014, (Política pública del turismo), el turismo es considerado como el camino hacia la paz y el desarrollo sostenible. En este sentido el Turismo, particularmente el segmento de naturaleza, enmarcado en la política de turismo comunitario, puede ser el motor que genere el desarrollo local a partir de la planificación y organización del sector, teniendo en cuenta que la región posee ventajas comparativas que le permite competir por el segmento de turistas que vive hastiado del ruido y la contaminación y que buscan para su descanso experiencias diferentes.

El Instituto de Turismo del Meta, en aras de seguir fortaleciendo los eventos y festividades del departamento, contempla la participación activa en el evento XIX FESTIVAL CULTURAL Y TURÍSTICO DEL PLÁTANO Y LA CULTURA GUAYUPE a realizarse en el municipio de FUENTE DE ORO – META del 28 al 30 de agosto de 2026, a través de diferentes artistas.

La entidad como responsable del Turismo en el departamento, sabe de mano que el turismo es motivado también por la exaltación de su cultura, folclore y gastronomía, por ende, fortalece estos eventos que son usados por los municipios para exaltar todo lo antes mencionado, pero también mover la economía y dinamizar el sector que este alrededor del turismo como lo son (hoteles, restaurantes, operadores logísticos, centros comerciales, transporte, entre muchos otros)

Se espera contar con gran flujo de visitantes y asisten en cada una de las actividades programadas, así pues, cobra relevancia que el Departamento debe aprovechar que el sector turismo en el Meta es un **dinamizador de la economía** por su transversalidad con otros sectores. Igualmente ha presentado un crecimiento importante, tanto que es incluido en la agenda de los gobernantes como apuesta económica. Así mismo, el sector turismo se encuentra en la hoja de ruta del Plan Regional de Competitividad, en el cual se han plasmado las estrategias y metas articuladas con el sector público y privado.

Se recibe solicitudes de apoyo por parte de los diferentes municipio, buscando el apoyo del Instituto, con artistas, presentadores y muestras culturales de joropo, entre otros con el fin de amenizar las diferentes actividades que se desarrollaran, los cuales contaran con la participación de propios y turísticas, por lo que, para el Instituto de Turismo del Meta, es importante participar de estos eventos que exaltan la cultura, folclor, agricultura entre otras actividades, todo con el propósito de ofrecerle a los turistas actividades de esparcimiento cultural.

Bajo lo manifestado, para el Instituto de Turismo del Meta, en su calidad de ente encargado del turismo, se convierte en una herramienta que hace parte de un conjunto de actividades encaminadas a la promoción, posicionamiento y consolidación del sector turístico a través del apoyo a eventos culturales y festividades que se desarrollen en el departamento del Meta.

Teniendo en cuenta todo lo anterior se hace necesario adelantar diferentes procesos de contratación, encaminados cada uno a ofrecer a los espectadores **momentos inolvidables** que permita generar en ellos un sitio para volver y ser recomendado como un factor multiplicador de buenas vivencias, el Meta se viste de folclor, gastronomía, cultura e invita no solo a los Colombianos sino a todo publico internacional que participe de todos los eventos que se desarrollan en los 29 municipio del Departamento del Meta.

CONTEXTO MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO – META

Es un municipio ubicado en el departamento del Meta, Colombia, reconocido por su riqueza hídrica, su tradición agrícola y su producción nacional de plátano, está bañado por el Río Ariari, el Caño Iraca, el Caño Guadualito, el Caño Cural, y más.

Aspectos Generales

- **Población:** Cuenta con aproximadamente 14.000 habitantes entre el área urbana y rural.

- **Fundación e Historia:** Fundado a comienzos de los años 40 bajo el nombre de San Antonio elevado a municipio el 28 de noviembre de 1960, adoptando el nombre de Fuente de Oro en honor al río Ariari y la herencia indígena.

- **Economía:** Basada principalmente en la ganadería y la agricultura, destacándose como uno de los mayores productores de plátano del país.

Sitios de Interés y Geografía

• **Río Ariari:** Principal fuente fluvial que cruza y divide la región, vital para la economía, pero también causante de retos de erosión en zonas como la vereda [Puerto Limón].

• **Museo de Guayupe:** Ubicado en el centro poblado Puerto Santander, resguarda piezas arqueológicas de la cultura ancestral Guayupe.

• **Puerto Santander y Puerto Limón:** Centros poblados y veredas representativos de la resiliencia campesina y la historia local frente a la dinámica del río.

CONTEXTO DEL XIX FESTIVAL CULTURAL Y TURÍSTICO DEL PLÁTANO Y LA CULTURA GUAYUPE

El **Festival Cultural y Turístico del Plátano y la Cultura Guayupe** es una de las festividades más singulares del departamento del Meta, ya que logra fusionar en un solo lugar la **identidad agrícola contemporánea** del río Ariari con un **profundo rescate arqueológico prehispánico.**

El Origen: Solidaridad y Rescate Colectivo (1989 - 1990)

• **Iniciativa Comunitaria:** El festival nació originalmente en **1989** por iniciativa de los propios habitantes de Puerto Santander. En sus primeras ediciones, se concibió como un evento comunitario con el fin de **recolectar fondos** para construir la iglesia local.

• **El Hallazgo Arqueológico:** Entre **1989 y 1990**, durante las excavaciones manuales para la construcción del alcantarillado y acueducto del pueblo, la comunidad desenterró un gran **cementerio indígena prehispánico**. Lejos de ignorarlo, los vecinos lideraron rescates comunitarios de miles de piezas cerámicas y vasijas, dando origen al actual Museo Arqueológico Guayupe.

• **Evolución Institucional:** Lo que empezó como una kermés de pueblo se transformó formalmente en el año 2005. Posteriormente, en **2015**, la Asamblea Departamental lo elevó a la categoría de **actividad cultural y turística oficial del Meta** mediante ordenanza departamental.

El Componente Ancestral: La Cultura Guayupe

• **Identidad Precolombina:** Los Guayupes fueron un pueblo indígena perteneciente a la **familia lingüística Arawak** que habitó las fértiles tierras del Ariari siglos antes de la llegada española.

• **Particularidades:** A diferencia de otras etnias precolombinas, los Guayupes **no veneraban ni utilizaban el oro**; en su lugar, le daban un valor sagrado a elementos como **la sal**, la alfarería y la cosmogonía familiar.

• **Legado en el Reinado:** Este pasado indígena se integra activamente en las festividades. Durante el reinado popular, las candidatas deben realizar visitas guiadas obligatorias al museo y demostrar conocimientos sobre la historia ancestral. Además, las comparsas locales confeccionan trajes folclóricos utilizando elementos naturales como la **cabuya y la calceta de plátano** para emular la vestimenta de los antiguos Guayupes.

El Motor Económico: El Orgullo Campesino Platanero

- **Despensa Agrícola:** El municipio de Fuente de oro es considerado uno de los **mayores productores de plátano a nivel nacional**. El festival es, en esencia, un homenaje al esfuerzo diario del campesinado llanero y a la fertilidad de las tierras irrigadas por el río Ariari.

- **El Concurso del Rey Platanero:** Es el evento central y más característico del festival. A diferencia de los reinados de belleza tradicionales, aquí los productores locales miden sus habilidades cotidianas de trabajo. Se compite directamente en la destreza, velocidad y técnica para **empacar, embolsar y embalar pesados racimos de plátano** tal y como se hace en la postcosecha real antes de enviarlos a las grandes centrales de abastos del país.

CONTEXTO FERIAS Y FESTIVIDADES

El sector turístico es muy importante para la generación de ingresos y flujo de la economía, además de ser parte del desarrollo sostenible. El departamento del Meta gracias a su riqueza natural ha logrado un crecimiento exponencial, todo esto, por su turismo de naturaleza enfocado también en el turismo sostenible que busca el aprovechamiento de los recursos naturales teniendo en cuenta el cuidado del medio ambiente, pero además de esto, el turismo cultural el cual ha generado el interés por el conocer la cultura llanera por parte del turista y el turismo recreativo que busca captar cada vez más la atención del visitante, lo que hace que desde la subdirección de fomento y desarrollo turístico, se determine como estrategia de promoción y difusión de la marca Meta, participar de manera activa, en cada evento que se desarrolle en los diferentes municipios del departamento, logrando con ello un alcance regional, la marca Meta debe ser conocida por los propios y que ellos sean multiplicadores de la misma, eso fortalece el sector y crea sentido de pertenencia por todo lo que representa este departamento.

Las actividades que en el marco de las festividades se pretenden realizar surgieron del análisis de la necesidad establecido por el comité de ferias y festividades el cual tiene como parámetros resaltar las tradiciones ya sea a través de demostraciones culturales, artísticas, gastronómicas, como los productos que se producen en la región, tales como Aguardiente Llanero, Ron San Martín y Lotería del Meta, todo eso es el conjunto que encierra nuestro sello y aporta a posesionarnos cada día más como un destino turístico de gran auge.

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

1. El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se le considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo.

El predominio del sector terciario frente a los otros dos en las economías más desarrolladas permite hablar del proceso de tercerización. El sector de servicios se compone de áreas de la economía tales como:

1) Comercio (mayorista, minorista, franquicias). **2)** Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores). **3)** Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar(especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías). **4)** Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc. **5)** Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno ala seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.). **6)** Hotelería y las actividades en torno al turismo. **7)** Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario). **8)** Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información). **9)** Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión). **10)** Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía). **11)** Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.

1.1.1 Gremios y agentes que componen el sector

Los servicios sociales pueden ser prestados por agentes privados principalmente. Algunas de las agremiaciones que integran agentes de este sector son: Asociación nacional de empresarios de Colombia, Andi: La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI, es una agremiación sin ánimo de lucro que tiene por objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano de libre de empresa.

1.1.2 Variables económicas que afectan el sector

El Sector de Servicios se impacta negativamente por dinámicas que son comunes a otros sectores, por ejemplo:

- **Exceso de intermediación:** El proveedor de servicios de cáterin y logística para eventos, es básicamente un intermediario de otros servicios que se agrupan para satisfacer al cliente. Es decir, normalmente el proveedor hace uso de la subcontratación con terceros, de los servicios relacionadas, tales como alimentación, carpas y tarimas, transporte alojamiento, shows oferta cultural, mobiliario, escenografía, sonido, luces, et, Esta circunstancia, condiciona las expectativas económicas del sector, a la de otros sectores y subsectores que tiene variables independientes de impacto.

- **Déficit en la cualificación del recurso humano:** Las dinámicas económicas de las regiones, son distintas a la del Centro del país, donde se concentra la mayor parte del recurso humano cualificado. El sector de cáterin y logística de eventos no es ajeno a esa situación, de tal suerte que esta clase

de servicios se ofrecen con escasez de recursos humanos cualificado para prestarlo. La mayoría de los productos que lo integran, son prestados a partir de la experiencia y formación empírica, per la oferta cualificada es limitada.

1.1.3 Cifras totales del Sector

Encuesta mensual de servicios

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.
En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión. (Para mayor información en el cambio de parámetros de inclusión véase el archivo de anexos de la EMS específicamente el Anexo "A13. Notas metodológicas".

También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 subsectores de servicios; dentro de los nuevos subsectores se encuentra la división 58 "Actividades de edición" que en la versión 3.0 de la CIIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios.

Adicionalmente la actividad "Salud humana privada", se desagrega en las actividades "Salud humana privada con internación" y "Salud humana privada sin internación", de manera similar las "Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades "se divide en "Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto Call center"y "Actividades de centros de llamadas (Call center)".

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Mayo de 2026p

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026p / mayo 2025

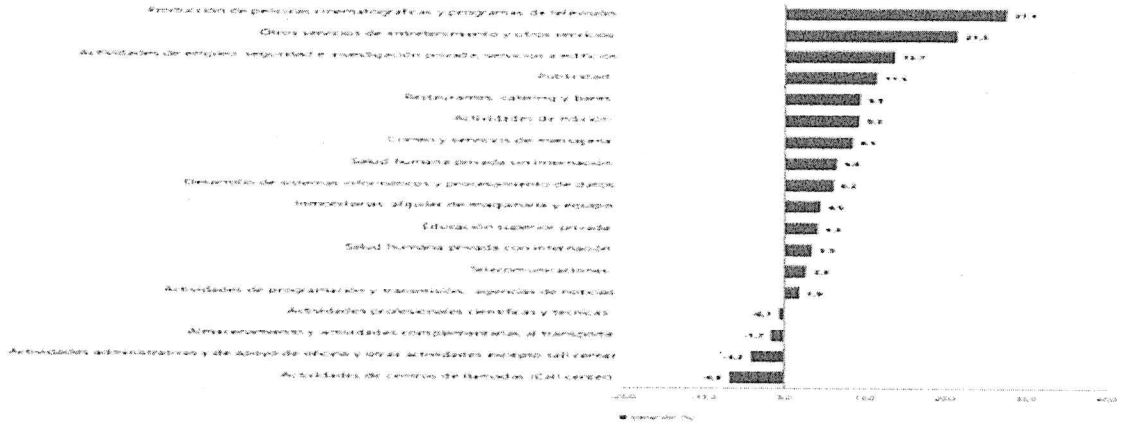

Fuente: DANE, EMS.

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (mayo 2026p / mayo 2025)

En mayo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026p / mayo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,7	-2,1	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,5	8,6	-0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,5	8,2	1,2	0,0
J	División 58	Actividades de edición	9,3	9,0	0,2	0,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	27,5	21,1	1,0	5,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,9	-0,5	0,0	2,4
J	División 61	Telecomunicaciones	2,8	-4,5	-1,6	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,2	5,2	1,0	0,0
LN	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-4,5	6,9	-2,4	0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,7	-0,7	0,0	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,5	11,5	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,7	13,9	-0,1	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,8	-6,9	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-4,2	-4,5	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,3	3,6	0,0	0,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5	4,2	-0,0	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	6,2	-0,1	0,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21,5	18,3	1,0	2,2

Fuente: DANE, EMS.

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (mayo 2026p / mayo 2025).

En mayo de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026p / mayo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,7	1,6	-1,6	0,7	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-7,1	-0,8	-1,0	-5,3	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,8	-0,5	-1,3	0,1	
J	División 58	Actividades de edición	14,1	6,9	2,7	1,5	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,8	2,3	8,7	-0,3	
J	División 60 y Clase 6491	Actividades de programación y transmisión; agencias de noticias	3,0	0,5	0,1	2,4	
J	División 61	Telecomunicaciones	-3,4	-0,3	-0,4	-2,5	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,3	0,4	0,5	0,4	
LN	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias; alquiler de maquinaria y equipo	-2,5	0,1	-0,7	-1,9	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	0,1	0,0	2,1	-2,0	
M	Clase 7310	Publicidad	-5,7	-1,3	-4,7	0,4	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo; seguridad e investigación privada; servicios a edificios	-1,6	1,0	-0,4	-0,3	-2,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	3,6	10,7	-3,9	-3,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	13,4	-1,7	7,3	7,8	
P	Grupo 654	Educación superior privada	-0,7	0,33	-0,96	-0,06	-0,05
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,0	-1,3	0,1	-0,9	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,5	0,9	0,6	-0,9	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	2,7	-1,2	-1,4	5,1	

Fuente: DANE, EMS.

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (mayo 2026p / mayo 2025)

En mayo de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con mayo de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026p / mayo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,5	5,8	4,7	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,4	12,1	6,2	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	19,6	10,1	8,5	
J	División 58	Actividades de edición	10,9	5,9	5,0	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	20,7	7,6	13,1	
J	División 60 y Clase 6491	Actividades de programación y transmisión; agencias de noticias	8,4	3,7	4,7	
J	División 61	Telecomunicaciones	4,5	2,3	2,2	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,8	8,1	0,7	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias; alquiler de maquinaria y equipo	11,2	5,9	5,6	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,2	3,3	3,9	
M	Clase 7310	Publicidad	6,8	5,4	1,5	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo; seguridad e investigación privada; servicios a edificios	21,0	5,7	9,4	5,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,0	2,4	5,6	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	20,9	13,2	7,7	
P	Grupo 654	Educación superior privada	6,0	0,5	1,7	3,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,1	3,2	4,9	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,6	2,7	5,9	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,0	6,8	8,1	

Fuente: DANE, EMS.

1.4 Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - mayo 2026p / enero - mayo 2025)

En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, catorce presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - mayo 2026p / enero - mayo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,2	0,7	11,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,0	-5,0	19,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,5	-1,6	20,2
J	División 58	Actividades de edición	0,6	-11,1	7,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	18,0	9,6	14,9
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,9	0,2	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	1,9	-7,5	9,4
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,2	1,1	2,5
LN	Sección L; División 68; Sección N; Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	-1,5	10,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7820, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,5	-1,6	7,0
M	Clase 7310	Publicidad	10,7	-4,5	9,8
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,8	-1,7	19,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,0	-9,9	9,3
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-2,1	-8,9	20,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,6	-0,8	6,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,0	-1,9	8,9
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,4	-0,3	8,9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	14,6	-3,0	15,2

Fuente: DANE, EMS.

Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas
2.1.1 Actividades profesionales científicas y técnicas
2.1.1.1 Variación anual: mayo 2026p / mayo 2025.

En mayo de 2026, los servicios de producción de películas cinematográficas y programas de televisión registraron un crecimiento de 27,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un incremento de 10,8% y los salarios registraron un aumento de 20,7%, en comparación con mayo de 2025.

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
Total nacional
Mayo 2026p

Índice (ene 2022-may 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**27,5**	
	Ingresos por servicios prestados	39,5	21,1
	Ingresos por venta de mercancías	2,6	1,0
	Otros ingresos operacionales	55,5	5,4
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**10,8**	
	Permanente	3,9	2,3
	Temporal directo	35,8	8,7
	Agencias	-1,9	-0,3
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**20,7**	
	Salarios personal permanente	16,5	7,6
	Salarios temporal directo	46,3	13,1

Fuente: DANE, EMS.

En comparación con el mismo mes de 2025, en mayo de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 27,5%, que se explica por los incrementos de 39,5% en los ingresos por servicios, de 55,5% en otros ingresos operacionales y de 2,6% en la venta de mercancías.

En mayo de 2026 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 10,8%, en comparación con mayo de 2025, que se explica por los incrementos de 35,8% en el personal temporal directo y de 3,9% en el personal permanente. En contraste, el personal contratado a través de agencias presentó una disminución de 1,9%.

Mientras que, los salarios en mayo de 2026 presentaron un incremento de 20,7%, en comparación con mayo de 2025, que se explica por los aumentos de 45,3% en los salarios del personal temporal directo y de 16,5% en los salarios del personal permanente.

2.1.2 Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
2.1.2.1 Variación anual: mayo 2026p / mayo 2025

En mayo de 2026, los otros servicios de entretenimiento y otros servicios registraron un aumento de 21,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 2,7% y los salarios registraron un crecimiento de 15,9%, en comparación con mayo de 2025.

Tabla 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
Total nacional
Mayo 2026p

Índice (ene 2023-may 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**21,5**	
	Ingresos por servicios prestados	20,6	18,3
	Ingresos por venta de mercancías	58,3	1,0
	Otros ingresos operacionales	23,5	2,2
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-2,7**	
	Permanente	-2,0	-1,2
	Temporal directo	-4,4	-1,4
	Agencias	-1,7	-0,1
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**15,9**	
	Salarios personal permanente	13,9	6,8
	Salarios temporal directo	20,1	9,1

Fuente: DANE, EMS.

En comparación con el mismo mes de 2025, en mayo de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 21,5%, que se explica por los incrementos de 20,6% en los ingresos por servicios, de 23,5% en otros ingresos operacionales y de 58,3% en la venta de mercancías.

En mayo de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 2,7%, en comparación con mayo de 2025, que se explica por las disminuciones de 4,4% en el personal temporal directo, 2,0% en el personal permanente y de 1,7% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que, los salarios en mayo de 2026 presentaron un incremento de 15,9%, en comparación con mayo de 2025, que se explica por los incrementos de 20,1% en los salarios del personal temporal directo y de 13,9% en los salarios del personal permanente.

Índice de precios al consumidor Junio de 2026.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Junio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Junio 2025 - 2026

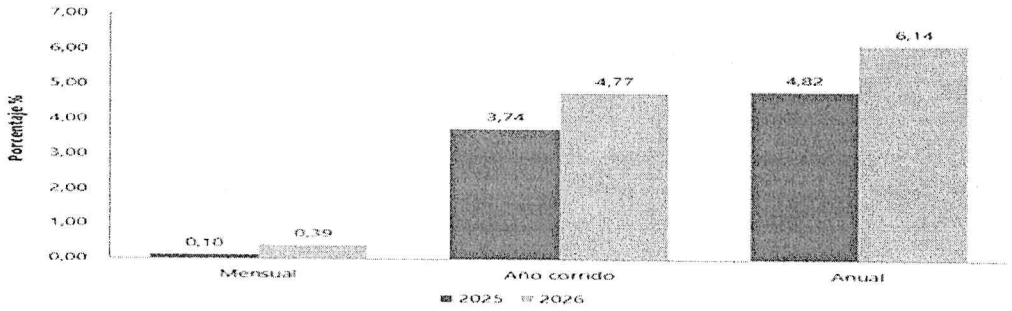

Fuente: DANE, IPC.

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases
1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,30	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,69	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,30	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales aportaron 0,65 puntos porcentuales a la variación total.

2.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - abril), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,87%): Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,87%), Restaurantes y hoteles (5,62%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,77%) y por último, Salud (3,97%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (3,85%), Bienes y servicios diversos (3,44%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,12%), Información y comunicación (2,98%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,25%), Recreación y cultura (2,06%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,52%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,65	0,23	5,89	0,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,25	0,79	5,87	1,10
Restaurantes y hoteles	9,43	3,88	0,44	5,62	0,64
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,32	0,09	4,77	0,19
Salud	1,71	3,90	0,05	3,97	0,07
TOTAL	100,00	3,30	3,30	3,87	3,87
Transporte	12,93	4,25	0,57	3,85	0,52
Bienes y servicios diversos	5,36	2,33	0,12	3,44	0,18
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,99	0,04	3,12	0,05
Información y comunicación	4,33	-0,61	-0,02	2,98	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,88	0,90	2,25	0,70
Recreación y cultura	3,79	1,99	0,04	2,06	0,06
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,97	0,03	1,52	0,05

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - abril), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,19 puntos porcentuales a la variación total.

2.1.2 Variación y contribución de las subclases en el año corrido.

En abril de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (10,29%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,95%), frutas frescas (20,97%), arriendo imputado (1,95%), arriendo efectivo (2,03%), carne de res y derivados (6,44%), servicio doméstico (12,32%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,19%), servicios relacionados con la copropiedad (9,55%) y papas (36,51%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: combustibles para vehículos (-2,18%), vehículo particular nuevo o usado (-1,02%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-17,24%), arroz (-1,94%) y legumbres secas (-3,79%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Abril 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	10,29	0,49
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	5,95	0,46
Frutas frescas	20,97	0,27
Arriendo imputado	1,95	0,25
Arriendo efectivo	2,03	0,19
Carne de res y derivados	6,44	0,16
Servicio doméstico	12,32	0,13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,19	0,12
Servicios relacionados con la copropiedad	9,55	0,12
Papas	36,51	0,12

Fuente: DANE, IPC.

3. RESULTADO ANUAL

3.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

3.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto.

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 5,68% en comparación con abril de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,61%), Salud (8,21%), Educación (7,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,91%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,71%), Bienes y servicios diversos (6,11%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,68%). Entre tanto, las divisiones Transporte (4,95%), Información y comunicación (4,88%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,11%), Prendas de vestir y calzado (2,67%) y por último, Recreación y cultura (2,52%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9.43	7.71	0.84	9.61	1.07
Salud	1.71	5.31	0.09	8.21	0.14
Educación	4.41	7.38	0.30	7.58	0.31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	4.64	0.08	6.91	0.12
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	4.91	0.87	6.71	1.27
Bienes y servicios diversos	5.36	3.66	0.19	6.11	0.32
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	2.74	0.11	5.79	0.23
TOTAL	100.00	5.16	5.16	5.68	5.68
Transporte	12.93	5.29	0.71	4.95	0.67
Información y comunicación	4.33	-1.51	-0.04	4.88	0.13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	6.09	1.88	4.11	1.28
Prendas de vestir y calzado	3.56	1.84	0.05	2.67	0.08
Recreación y cultura	3.79	2.29	0.07	2.52	0.08

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,60 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

3.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año.

En abril de 2026 en comparación con abril de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,64%), arriendo imputado (4,77%), transporte urbano (10,76%), arriendo efectivo (4,84%), carne

de res y derivados (13,20%), frutas frescas (17,90%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,85%), servicios relacionados con la copropiedad (12,79%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (5,79%) y servicio doméstico (13,49%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: electricidad (-3,85%), arroz (-7,67%), carne de cerdo y derivados (-7,05%), combustibles para vehículos (-0,69%) y legumbres secas (-6,18%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Abril 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,64	0,73
Arriendo imputado	4,77	0,60
Transporte urbano	10,76	0,52
Arriendo efectivo	4,84	0,45
Carne de res y derivados	13,20	0,31
Frutas frescas	17,90	0,24
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,85	0,23
Servicios relacionados con la copropiedad	12,79	0,16
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	5,79	0,14
Servicio doméstico	13,49	0,14

Fuente: DANE, IPC.

Las cuentas nacionales Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas1 y el Fondo Monetario Internacional2. Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto (PIB). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto. El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional. Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la trasparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series. Para conocer la metodología y las especificaciones de los modelos para realizar el ajuste estacional se sugiere consultar el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-portema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica.

Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-I

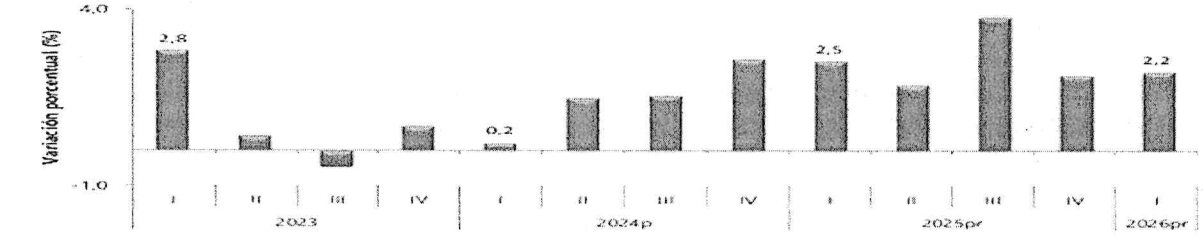

Fuente: DANE, PIB_T

1. Producto Interno Bruto series encadenadas de volumen con año de referencia.

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). •Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual). •Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: •Industrias manufactureras crece 2,3%. •Actividades financieras y de seguros crece 2,2%. • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Industrias manufactureras: En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4): •Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,0%. •Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,9%. •Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%. •Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 4,0%. •Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 4,6%. • Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 11,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: •Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%. •Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,8%. •Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,5%. •Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,1%. •Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 7,6%. •Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 6,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	2,0	1,7
Fabricación de productos textiles[3]	-1,9	-2,8
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-3,8	-1,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	4,0	1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	4,6	7,6
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	11,8	6,1
Industrias manufactureras	**2,9**	**2,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor: En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7): •Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%. •Transporte y almacenamiento crece 0,7%. •Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: •Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%. •Transporte y almacenamiento crece 0,9%. •Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,9**	**0,2**

Fuente: DANE PIB_T

Información y comunicaciones: En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 1,1%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8).

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Información y comunicaciones	**1.3**	**1.1**

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios: En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13): •Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,1%. •Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 2,2%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: •Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 0,4%. •Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,6%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	4,1	-0,4
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	-2,2	2,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**3,2**	**1,4**

Fuente: DANE, PIB_T

1.2 ASPECTO REGULATORIO (MARCO NORMATIVO APLICABLE)

El presente proceso, se regirá por las leyes colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y ejecución, pero sin limitarse a ellas, ver., las laborales, tributarias, de comercio, cambiarias, de transporte, ambientales y, en especial por las que

rigen la contratación pública en Colombia y por las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

La normatividad vigente aplicable al objeto del Proceso de Contratación es:

- LEY 80 DE 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- LEY 1150 DE 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- LEY 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- DECRETO LEY 019 de 2012 por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- DECRETO 1082 DE 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional
- Decreto 579 de 2021 modificación de parágrafos del decreto 1082 de 2015
- LEY 789 DE 2002 Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo.
- LEY 828 DE 2003 por la cual se expiden normas para el control a la evasión del sistema de seguridad social. Y sus decretos reglamentarios.
- Ley 2069 de 2020 por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA.

1.3 IDENTIFICACION DEL BIEN Y/O SERVICIO

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS Y EL SECTOR AL CUAL PERTENECE: El presente objeto se encuentra en el clasificador de bienes y servicios de la agencia Nacional de Contratación Colombia eficiente de la siguiente manera:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO PRODUCTO
90 00 00 00	90 13 00 00	90 13 15 00	90 13 15 00

1.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

La prestación del servicio deberá garantizar lo siguiente de acuerdo a requerimiento presentado por la Subdirección de Fomento y Desarrollo Turístico

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	INTEGRANTES	CANT. DE PRESENTACIONES
1	GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE LA ARTISTA DE MUSICA POPULAR TIEMPO DE PUESTA EN ESCENA: SESENTA (60) MINUTOS.	BAJO 2 TROMPETAS ACORDEÓN BATERIA	1

		VOZ PRINCIPAL GUITARRA REQUINTO BANDOLA	

Nota: El supervisor indicara al contratista el lugar donde se debe garantizar la prestación del servicio

PERFIL DEL ARTISTA
ARTISTA DE GENERO POPULAR URIEL TORRES "EL SUREÑO DEL ARIARI"

- El intérprete debe ser persona natural con reconocimiento a nivel departamental y contar con experiencia en representaciones artísticas en eventos de asistencia masiva realizadas en varios municipios del Departamento del Meta.
- El artista debe contar con Siete (7) años o más de trayectoria artística.
- El artista debe tener experiencia discográfica (mínimo 1 soportes).
- El artista debe contar como mínimo 7 artistas en el escenario.

1.5 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El lugar de cumplimiento del objeto del contrato será en el municipio de Fuente de Oro - Departamento del Meta.

El contratista debe cumplir con el objeto y obligaciones contractuales durante un plazo de **CINCO (5) DÍAS**, a partir de la firma del acta de inicio.

2 OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del sector del bien o servicio requerido, permitiendo establecer los precios promedio del mercado el cual servirá como base para establecer el presupuesto del proceso de selección. Lo anterior en aras de que el Instituto de Turismo del Meta obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades.

3 ANALISIS DE LA DEMANDA

Este numeral tiene como propósito analizar el tipo de consumidor en el sector objeto de estudio: clientes o empresas que hayan utilizado el producto o servicio y posibles consumidores o utilizadores del producto o servicio. Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para el presente estudio de sector. Los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación.

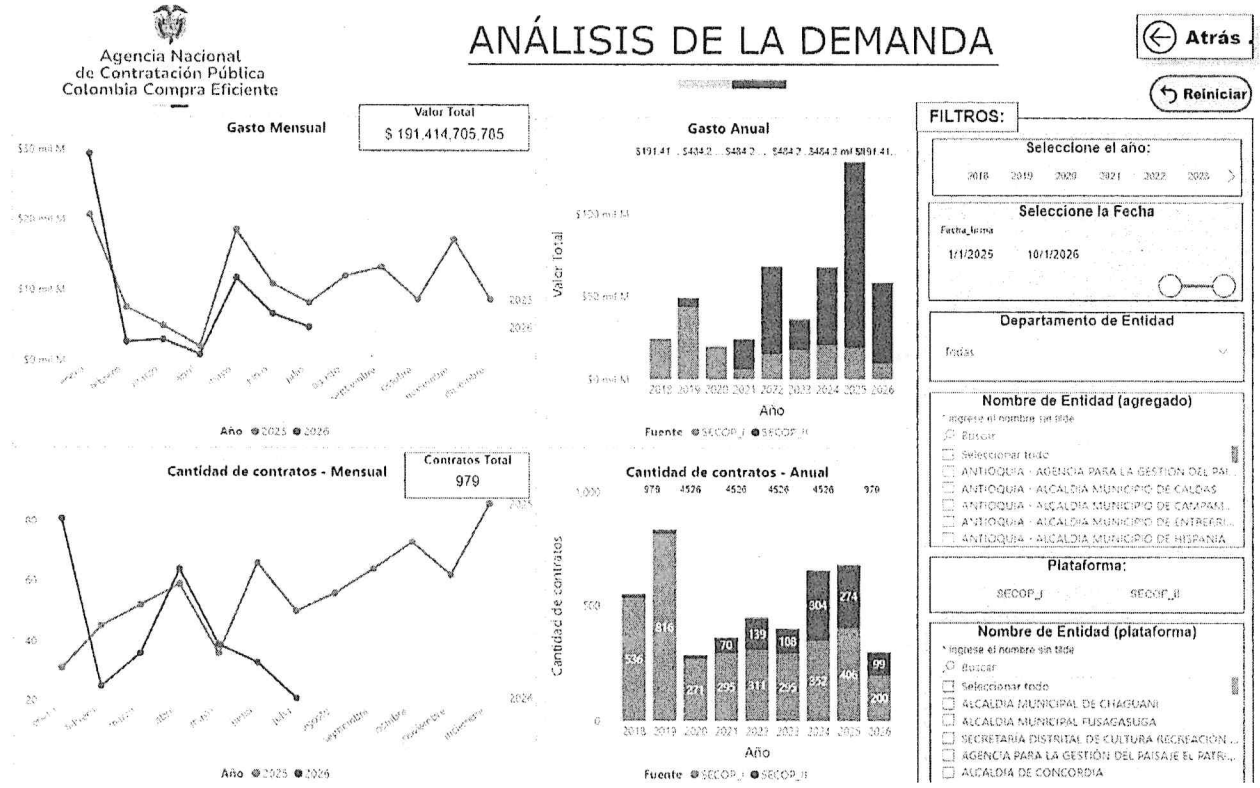

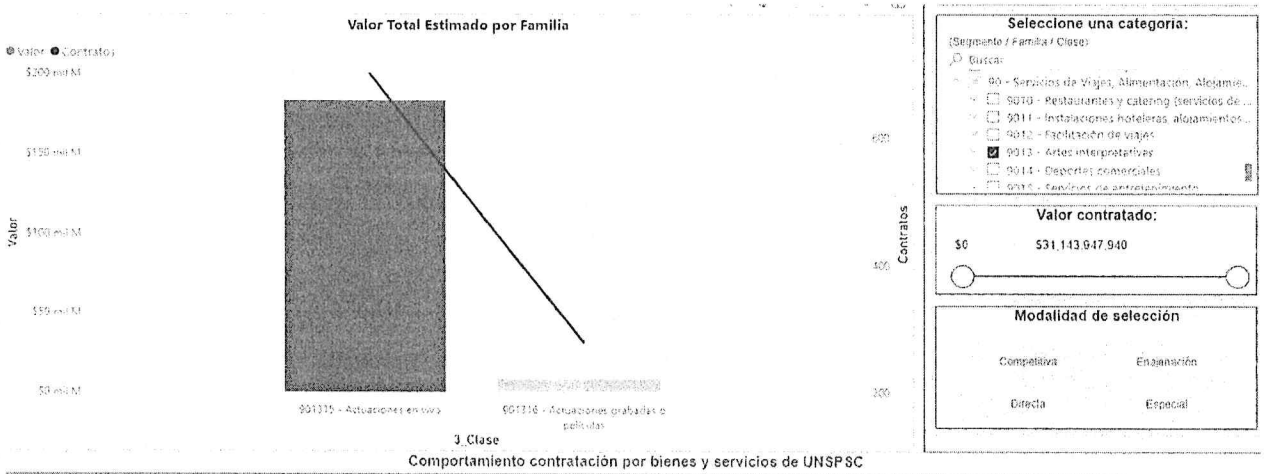

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9013 - Artes interpretativas	680	$132,499,222,283	69.22%	299	$58,915,483,502	30.78%	979	$191,414,705,785	100.00%
Total	**680**	**$132,499,222,283**	**69.22%**	**299**	**$58,915,483,502**	**30.78%**	**979**	**$191,414,705,785**	**100.00%**

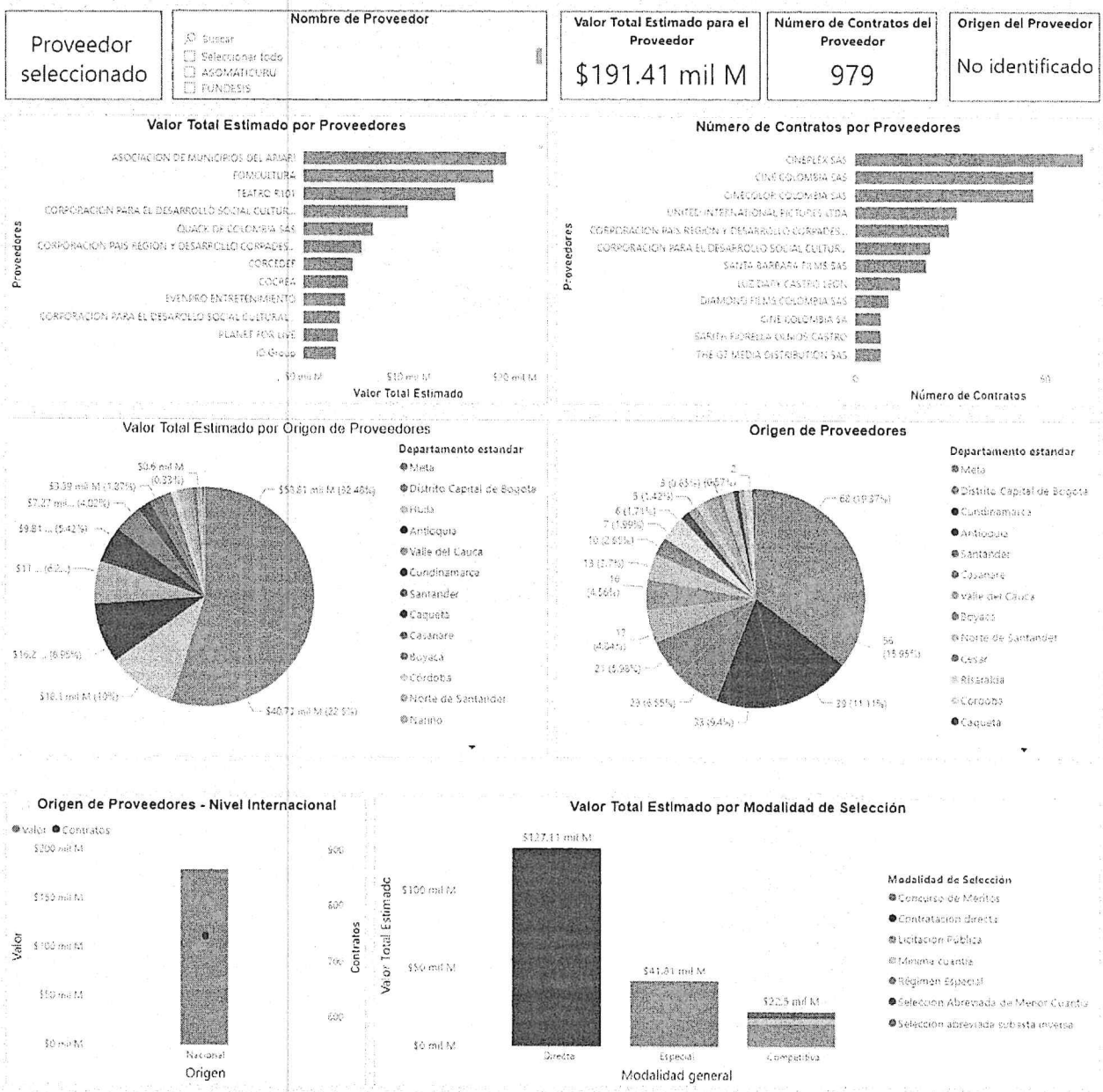

3.2 Histórico de contratación del ITM

Se revisaron procesos de selección similares de los últimos años, en los cuales se adquirieron los bienes o servicios objeto de estudio. A continuación, se resume el proceso de selección y el contrato resultante del mismo.

RELACION DE PROCESO No 01	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACION DIRECTA
NÚMERO DE PROCESO	CD-ITM-875-2025

ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUTO DE TURISMO DEL META
CONTRATISTA	CORPORACION PAIS REGION Y CULTURA
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE UN ARTISTA DE MÚSICA LLANERA DE RECONOCIMIENTO REGIONAL Y NACIONAL EN EL MARCO DEL XII FESTIVAL TURÍSTICO Y DE LA CULTURA LLANERA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS META CON EL FIN DE FORTALECER LOS EVENTOS CULTURALES Y FESTIVIDADES PROGRAMADOS EN EL CALENDARIO DEL DEPARTAMENTO META.
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (5) DIAS
VALOR	$25.000.000

RELACION DE PROCESO No 02	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACION DIRECTA
NÚMERO DE PROCESO	CD.ITM-814-2025
ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUTO DE TURISMO DEL META
CONTRATISTA	CORPORACION PAIS REGION Y CULTURA
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A FIN DE GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE UN INTERPRETE DE MÚSICA LLANERA DE TALLA DEPARTAMENTAL, EN EL MARCO DEL EVENTO FERIA EXPOTERNEROS EN SU VIGÉSIMA QUINTA EDICIÓN, CONOCIDA COMO LAS "BODAS DE PLATA" A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO EN APOYO AL CALENDARIO OFICIAL DE EVENTOS DEL DEPARTAMENTO DEL META
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (5) DIAS
VALOR	$25.000.000

RELACION DE PROCESO No 03	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACION DIRECTA
NÚMERO DE PROCESO	CD-ITM-645-2025
ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUTO DE TURISMO DEL META
CONTRATISTA	CORPORACION PAIS REGION Y CULTURA
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE UN INTERPRETE DE MUSICA LLANERA PARA APOYAR EL CALENDARIO DE EVENTOS EN EL MARCO DEL 36 ° FESTIVAL Y REINADO INTERNACIONAL DE LA CACHAMA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN- DEPARTAMENTO DEL META
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (5) DIAS
VALOR	$25.000.000

RELACION DE PROCESO No 04	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACION DIRECTA
NÚMERO DE PROCESO	CD-ITM-413-2025
ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUTO DE TURISMO DEL META
CONTRATISTA	CORPORACION PAIS REGION Y CULTURA
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, PARA GARANTIZAR LA PRESENTACION DE UN ARTISTA DE MUSICA LLANERA RELIGIOSA PARA APOYAR EL CALENDARIO DE EVENTOS EN LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA SEMANA SANTA EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL META
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (5) DIAS
VALOR	$25.000.000

3.2. Contrataciones similares adelantadas por otras entidades

A continuación, se analizan los procesos adelantados por otras entidades estatales con objetos similares al del presente estudio.

RELACION DE PROCESO No 01	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	DIRECTA
NÚMERO DE PROCESO	**351-2025**
ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
CONTRATISTA	CORPORACION PAIS REGION Y CULTURA
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS PARA GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN ARTISTICA DE CANTANTES DE MUSICA LLANERA DE TALLA DEPARTAMENTAL E INTERNACIONAL PARA PROMOVER LA VISIBILIZACIÓN Y EL ACCESO EFECTIVO A LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS DE LA MÚSICA TRADICIONAL LLANERA EN EL MARCO DEL PROYECTO PROTECCIÓN DEL LEGADO CULTURAL Y ARTÍSTICO, Y PROMOCIÓN DE LOS SABERES Y EXPRESIONES TRADICIONALES COMO ESTRATEGIA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE IDENTIDADES CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL META
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (1) MES
VALOR	$560.000.000

RELACION DE PROCESO No 02	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACION DIRECTA
NÚMERO DE PROCESO	CPS 2024-0366
ENTIDAD CONTRATANTE	ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA
CONTRATISTA	TOTAL EVENT CREATIONS S.A.S
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS MUSICALES (JHONNY RIVERA, LOS DIABLITOS DEL VALLENATO, LA ORQUESTA INTERNACIONAL DE LA POLICÍA NACIONAL, ANIEL VELÁSQUEZ Y EMERSON PLATA, LUIS ALBERTO POSADA, SEIS ARTISTAS FUSAGASUGUEÑOS EN VIVO) DENTRO DEL MARCO DE LA VERSION LXVI EXPOFUSA 2024.
PLAZO DE EJECUCIÓN	VEINTE (20) DIAS
VALOR	$323.600.000

RELACION DE PROCESO No 03	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACION DIRECTA
NÚMERO DE PROCESO	VC-SG-CD-270 DE 2024
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATISTA	CORPORACION PAIS REGION Y DESARROLLO CORPADESARROLLO
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS ARTISTICOS PARA PRESENTACIONES DE DIFERENTES GENEROS MUSICALES EN VIVO, EN ARAS DE FOMENTAR LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS, FOLCLÓRICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DEL FESTIVAL NACIONAL DE COLONIAS QUE SE LLEVARA A CABO EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
PLAZO DE EJECUCIÓN	DIEZ (10) DIAS
VALOR	1.610.000.000

RELACION DE PROCESO No 04	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACION DIRECTA
NÚMERO DE PROCESO	VC-SG-CD-513 DE 2024
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATISTA	CORPORACION PAIS REGION Y DESARROLLO CORPADESARROLLO
OBJETO	REALIZAR LA PRESENTACIÓN DE ARTISTAS DE DISTINTOS GENEROS MUSICALES, EN EL MARCO DEL FESTIVAL DE LA PALOMETA CORREGIMIENTO DE CARIBAYONA y SAN AGUSTIN DE ORO CORREGIMIENTO DE SAN AGUSTÍN, EN VIRTUD DE FOMENTAR LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS, FOLCLÓRICAS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
PLAZO DE EJECUCIÓN	CATORCE (14) DIAS
VALOR	$54.000.000

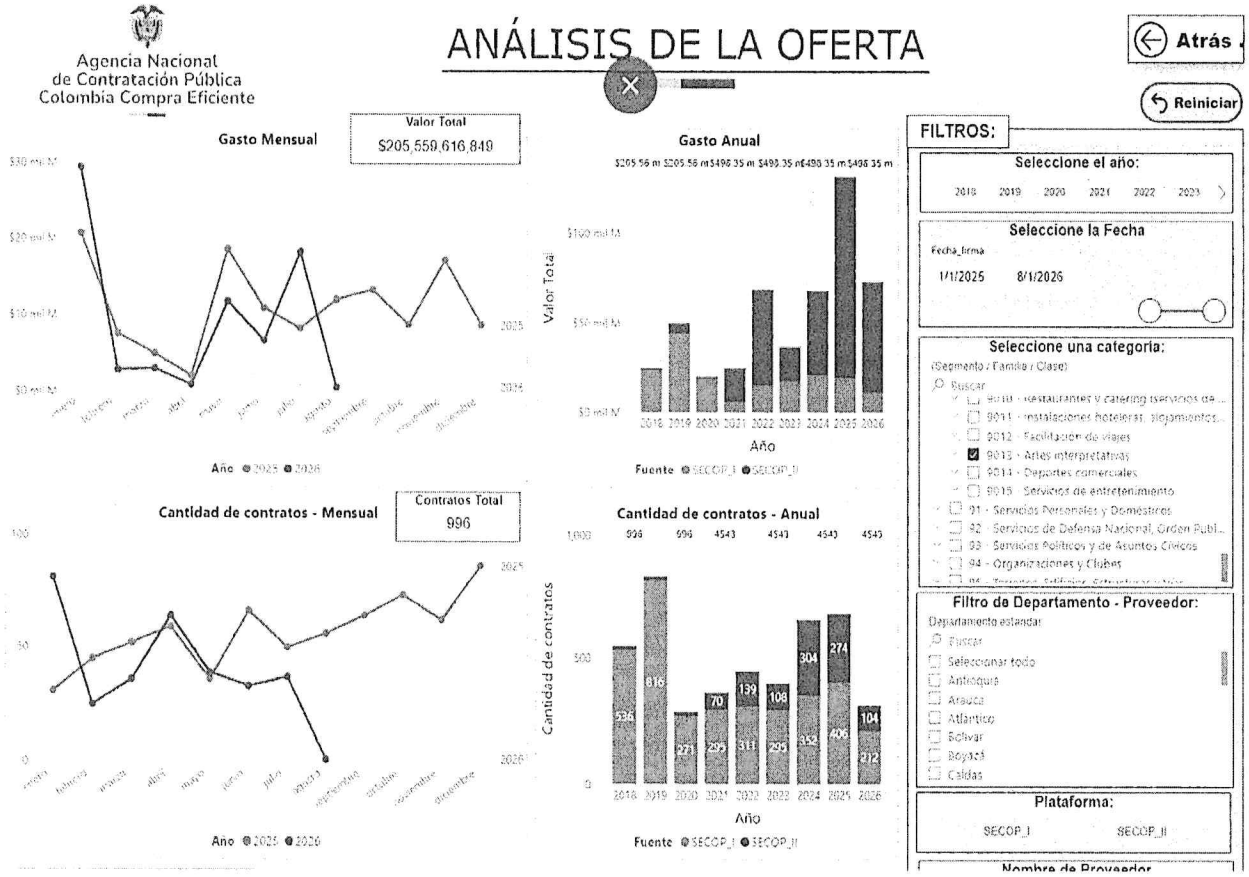
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$205,559,616,849
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
996
Cantidad de contratos - Anual
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
1/1/2025
8/1/2026
Seleccione una categoría:
Filtro de Departamento - Proveedor:
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Proveedor
Valor Contratación
$205.56 mil M
Número de Proveedores
499
Número de Contratos
996
Valor Total Estimado por Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
$0
$31,143,947,910
Modalidad de selección
Competitiva
Emblemación
Directa
Especial
Valor Total Estimado por Proveedor
Número de Contratos por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos

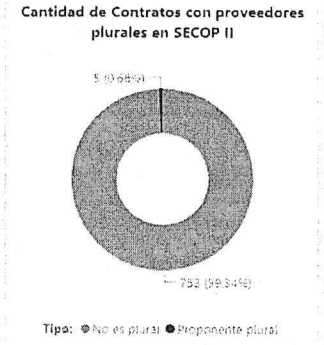

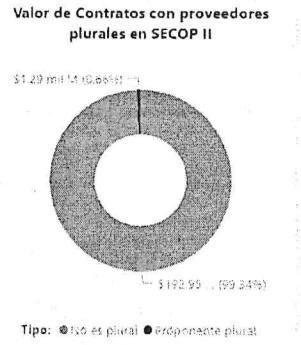

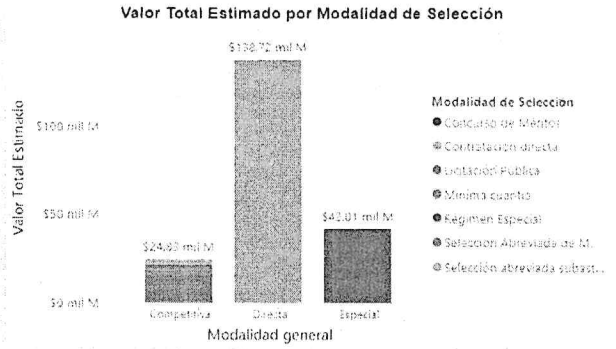

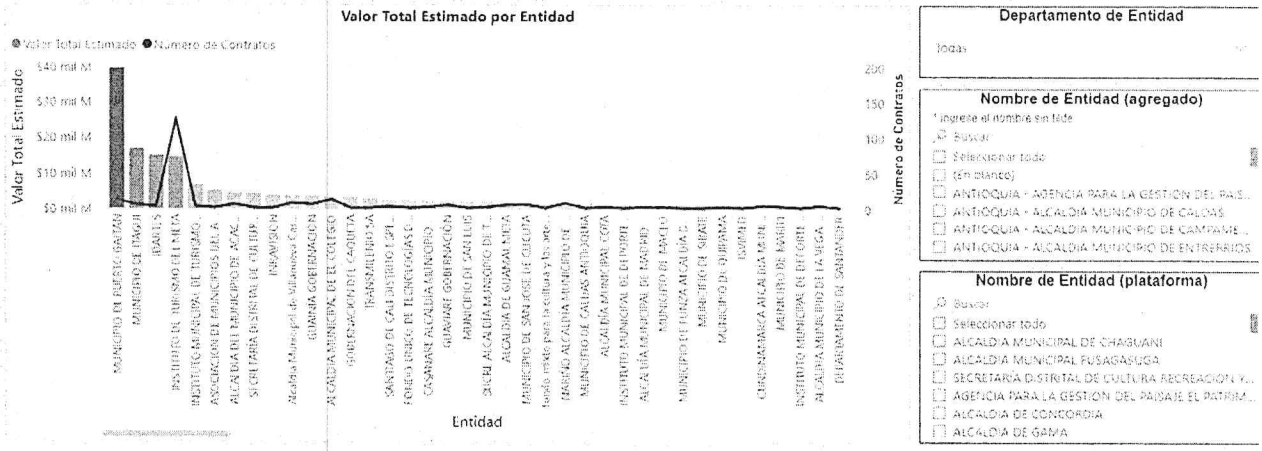

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9013 - Artes interpretativas	680	$132,499,222,283	64.46%	316	$73,060,394,566	35.54%	996	$205,559,616,849	100.00%
Total	680	$132,499,222,283	64.46%	316	$73,060,394,566	35.54%	996	$205,559,616,849	100.00%

4 COTIZACIONES

El propósito fundamental de este estudio es salvaguardar los intereses de nuestra entidad al asegurar la idoneidad y capacidad legal de los contratistas, al tiempo que se garantiza la satisfacción de nuestras necesidades específicas en términos de bienes o servicios. La combinación de estos dos elementos contribuye a la ejecución exitosa de los contratos y al cumplimiento efectivo de nuestras responsabilidades como entidad contratante

De igual forma y de acuerdo con la experiencia adquirida en anteriores contrataciones, este estudio busca que la persona cumpla con los requerimientos establecidos en la parte previa del contrato.

No	COTIZANTE	CORREO – DIRECCIÓN - TELEFONO
1	**URIEL TORRES** **Artista**	**Correo Electrónico:** urieltorres1120501326@gmail.com **Dirección:** : Carrera 25 No 20ª-50 barrio el amparo Celular: 3108732897

5 PRECIOS DE MERCADO

Atendiendo las recomendaciones de los organismos de control y teniendo en cuenta que, para esta clase de servicios, en el orden nacional no existe una tarifa legal y la entidad tampoco tiene definido los valores de presentaciones culturales y artísticas, el monto del costo del servicio debe ser establecido de acuerdo a la trayectoria y reconocimiento del artista y/o agrupación que se pretende contratar.

Por tratarse de un sistema de contratación que busca la selección del que ofrezca las mejores condiciones al Instituto de Turismo del Meta para la ejecución de un contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión, factores como los cambios en las formas de adquisición, fluctuaciones del valor de las materias primas, devaluación y otros índices económicos; no afectan el equilibrio económico del contrato.

De esta manera, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo "Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales; las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales, artísticos y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Adicionalmente, se insta a la Oficina Jurídica del Instituto de Turismo del Meta se realice la verificación de la documentación acreditada para realizar la respectiva cotización con la finalidad del cumplimiento de los requisitos legales. La revisión y verificación de los aspectos legales reviste una importancia significativa, ya que garantiza que los proponentes seleccionados estén plenamente habilitados para llevar a cabo la prestación de servicios o la entrega de bienes, de acuerdo con las leyes y regulaciones aplicables.

ITEM	ARTISTA	CANTIDAD	VALOR X PRESENTACIÓN	VALOR TOTAL
1	PRESENTACIÓN DE UN ARTISTA DE MUSICA POPULAR "URIEL TORRES- EL SUREÑO DEL ARIAARI" TIEMPO DE PUESTA EN ESCENA: SESENTA (60) MINUTOS.	1	$9.000.000	$9.000.000
VALOR TOTAL				$ 9.000.000

Aunado a lo anterior, la entidad para establecer el valor del contrato tomo en consideración el valor histórico invertido en este tipo de contratos en años anteriores, los valores que han pagado otras entidades y la cotización presentada, teniendo en cuenta los costos adicionales, por ende la entidad instituyó un precio apropiado y coherente con la necesidad, determinando el presupuesto oficial en **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE,** incluido IVA si hay lugar a este, impuestos, costos directos, indirectos, tasas y demás contribuciones de ley.

6 DESCUENTOS DEPARTAMENTALES

Las estampillas departamentales y/o tributos territoriales que, conforme a la normatividad vigente, resultan aplicables al eventual contrato a suscribir, tiene como finalidad advertir a los proponentes sobre las cargas tributarias de carácter territorial que deben ser consideradas dentro de la estructuración de su oferta económica.

Los descuentos Departamentales que aplica la entidad a los procesos y sus adicciones, dependiendo el tipo de contratación y la cuantía son los siguientes, aplicados sobre el valor antes de IVA si hay lugar a este:

TOTAL ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES		
DESCUENTO	**PORCENTAJE**	**MONTO**
PRODESARROLLO	2%	Sobre el 100%
PROCULTURA	2%	Sobre el 100%
PROTURISMO	2%	Sobre el 100%
PROUNILLANOS	1%	Sobre el 100%
PRO ADULTO MAYOR	2%	A partir de 2600 UVT
PRO DEPORTE	2%	Sobre el 100%
PRO HOSPITAL	1%	Igual o mayor al 10% de la menor cuantía sobre el valor total del contrato
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	2%	Igual o superior a 10 SMLMV

NOTA 1: De acuerdo con la circular No 012-2025 de la secretaria de hacienda del Departamento del Meta, dirigida a ordenadores del gasto, supervisores, interventores, contratistas de la administración central e Institutos descentralizados, se insta al área administrativa y financiera revisar la normatividad y sus cambios para la aplicación del **IMPUESTO DE TIMBRE** según decreto 175 de 2025.

Hecho generador: de acuerdo con el artículo 519 del estatuto tributario, el impuesto de timbre se causa para el Departamento del Meta Nivel Central y sus entidades descentralizadas, cuando se cumplan los siguientes requisitos:

1. Suscripción de contratos cuya cuantía sea superior a 6.000 UVT ($298.794.000). Si es un valor inferior no se causa el impuesto.

2. Si en la vigencia 2025 se suscribe una adición que sumada al contrato inicial supere la cuantía en mención deberá autoliquidar el impuesto sobre la adición.

La tarifa corresponderá al 0,5% del valor del contrato o adición de la base gravable liquidada por el contratista.

El procedimiento para el pago o descuento del impuesto de timbre debe seguirse conforme a lo señalado en la circular No 012-2025 o cualquier procedimiento que sustituya el mismo bajo seguimiento de la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad.

El contratista deberá remitir el pago del impuesto realizado al supervisor.

Los demás impuestos, tasas, contribuciones y retenciones de orden nacional o territorial que legalmente resulten aplicables serán asumidos conforme a la normativa vigente al momento de su causación, (***Retención en la fuente, Reteiva y Reteico aplicables dependiente la calidad que***

tenga el contribuyente y de acuerdo a los porcentajes establecidos sobre los bienes y/o servicios prestados.)

Es responsabilidad de cada proponente estructurar su oferta considerando la totalidad de obligaciones tributarias que le correspondan, de acuerdo con su régimen fiscal y la naturaleza del contrato.

DANIEL IVAN PARDO
SUBDIRECTOR TÉCNICO

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaboro: Jose Falconeri Rincon Silva	Profesional CPS	

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD
GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS
DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

FORTALECIMIENTO A LOS EVENTOS CULTURALES Y FESTIVIDADES PROGRAMADOS EN EL CALENDARIO DEL DEPARTMAENTO DEL META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **2024005500132**

Observaciones: POAI 2026.

En la fecha 26 de agosto de 2026, la Unidad Ejecutora ***INSTITUTO DE TURISMO DEL META*** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "***El Gobierno de la Unidad 2024-2027***":

PILAR 2 EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y PRODUCTIVIDAD 2.1 EJE ESTRATEGICO META COMPETITIVO, PRODUCTIVO Y GENERADOR DE EMPLEO 2.1.8 LÍNEA ESTRATEGICA DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL CRECIMIENTO ECONÓMICO	2.1.8.1 PROGRAMA PLANIFICACIÓN TURÍSTICA.	2.1.8.1.1 Subprograma Política Pública y construcción e implementación de instrumentos de planeación	Sector 35 - Comercio, industria y turismo.	Meta 21381013503 Apoyar la realización de ferias y festividades en los municipios del departamento del Meta

1.Actividad o componente a ejecutar: *Fortalecer los eventos locales en los 29 municipios de acuerdo con el calendario de eventos*

Objeto del gasto: *Garantizar la presentación de un intérprete de música popular, en el marco del evento XIX festival cultural y turístico del plátano y la cultura Guayupe a realizarse en el municipio de FuentedeOro en apoyo al calendario oficial de eventos del Departamento del Meta.* **Valor total $9,000,000.00.**

Fuente de Financiación: 20 RB Recursos del Balance Ingresos Corrientes de Libre Destinación

Y con base en la solicitud remitida por el DR. Rocal Yamid Lozano Delgado – Director del Instituto de Turismo del Meta entidad responsable de la iniciativa y respaldada por los anexos debidamente avalados por la mencionado Instituto y con los soportes presentados, disponibles en la carpeta del proyecto.

Obras o actividades adicionales: NO

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha 26 de agosto de 2026

JEIMMY LISSED MOLANO MORENO
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboró: Yolima Reyes

INSTITUTO DE TURISMO DEL META

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP

NUMERO: 000719

FECHA DE EXPEDICION :27 de Agosto de 2026
FECHA DE VENCIMIENTO:31 de Diciembre /2026

EL SUSCRITO SUBDIRECTORA GENERAL

C E R T I F I C A:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INSTITUTO DE TURISMO DEL META VIGENCIA FISCAL DE 2026, EXISTE UN SALDO DISPONIBLE Y NO COMPROMETIDO PARA AMPARAR EL COMPROMISO QUE SE PRETENDE ASUMIR ASI:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2033502200005020308	servicios prestados a las empresas y servicios de produ	
BPIN 2024005500132	ccion	9,000,000.00
FTE FINANCIA: 1.3.3.3.20 (20RB)	SALD-RECURSOS DEL BALANCE	PRODUCTO:3500
CCPET: 2.1.2.02.02.008		

VALOR : 9,000,000.00

BENEFICIARIO:
O B J E T O :
PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS DE UN INTERPRETE DE MÚSICA POPULAR EN EL MARCO DEL EVENTO XIX FESTIVAL CULTURAL Y TURÍSTICO DEL PLÁTANO Y LA CULTURA GUAYUPE A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO EN APOYO AL CALENDARIO OFICIAL DE EVENTOS DEL DEPARTAMENTO DEL META

NATALIA LEYVA QUIJANO
SUBDIRECTORA GENERAL

Elab: CELI HEBERT FERNANDO CELIS GRANADOS

Villavicencio, 28 de agosto del 2026.

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7º y 12º del artículo 25 y el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, adicionalmente atendiendo el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se elabora el presente estudio previo para la prestación de servicios Artísticos.

1-DESCRIPCION DE LA NECESIDAD – JUSTIFICACIÓN

La Constitución Política de Colombia consagra en su artículo N°113 las ramas del poder público, en legislativa, ejecutiva y judicial; siendo responsabilidad de la rama ejecutiva desarrollar en forma coordinada todas las actividades administrativas que están al servicio de los intereses generales de la comunidad para el cumplimiento de los fines esenciales del estado, bajo este precepto y con base en la misionalidad del Instituto, este se asimila al concepto de ordenamiento territorial.

De conformidad con la normas que establecen y regulan la forma como se distribuye el poder público entre los diversos niveles político administrativos fue creado el Instituto de Cultura y Turismo del Meta mediante Ordenanza 026 del 29 de noviembre de 1986, transformado posteriormente mediante acto administrativo similar con número 305 del 27 de mayo de 1998, por el cual se modificó la denominación a "Instituto de Turismo del Meta"; siendo otorgadas mediante Decreto 432 de 2014 facultades al Gobernador para establecer la estructura orgánica y funciones del Instituto.

No obstante, el Instituto de Turismo del Meta es un establecimiento público del orden departamental, que cuenta con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, cuyo representante legal se encuentra facultado para expedir los actos administrativos, realizar las operaciones financieras y celebrar los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del mismo, a través de las diferentes modalidades de contratación.

Por medio de la Ordenanza No. 868 de 2014, se adoptó como Política Pública De Turismo Del Meta, con un horizonte al año 2032, la estructura conformada por: Objetivo general, objetivos específicos, estrategias, actividades, competencias, horizonte, indicador y meta.

La señalada ordenanza, fijó como objetivo de la política, "Posicionar al Departamento del Meta en el mercado nacional e internacional como un destino de turismo de naturaleza y cultura llanera con una oferta estructurada de experiencias únicas fortaleciendo la organización empresarial, la valorización y preservación del patrimonio natural y cultural, generando oportunidades para la población e incrementando beneficios sociales, económicos y ambientales a través del diseño de productos especializados y diferenciados en los Municipios del departamento como respuesta a la consolidación de la paz y la convivencia, en el territorio."

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

De conformidad con la **Ordenanza 1007 de 2018** "Por medio de la cual se establece y reglamenta el calendario oficial de ferias y festividades en los municipios del departamento del Meta y se dictan otras disposiciones". Se contempla todas las festividades a desarrollarse en el

Departamento del Meta, en este caso, la entidad a través de la subdirección de fomento y desarrollo turísticos, considera importante apoyar los eventos a desarrollarse en el departamento, ya que estos se revisten de suma importancia por cuanto gozan de reconocimiento por la exaltación que se le hace a toda una riqueza cultural, gastronómica y folclórica con la que cuenta este departamento.

AGOSTO	1	Acacias	Festival Cultural y Turístico del Búfalo - Centro poblado de la inspección de Dinamarca
	2	Fuente de oro	Festival Cultural y Turístico del Plátano - Centro poblado de Puerto Santander
	3	Granada	Festival de la Cosecha Llanera
	4	Mapiripán	Ferias y Fiestas
	5	Puerto Lleras	Festival Turístico y Cultural
	6	Puerto López	Festival Náutico y Festival del Canoero y Festival Náutico Internacional y Reinado Internacional del Coleo y la Vaquería

El Instituto de Turismo del Meta, en aras de seguir fortaleciendo los eventos y festividades del departamento, contempla la participación activa en el evento XIX FESTIVAL CULTURAL Y TURÍSTICO DEL PLÁTANO Y LA CULTURA GUAYUPE a realizarse en el municipio de FUENTE DE ORO – META del 28 al 30 de agosto de 2026, a través de diferentes artistas.

La entidad como responsable del Turismo en el departamento, sabe de mano que el turismo es motivado también por la exaltación de su cultura, folclore y gastronomía, por ende, fortalece estos eventos que son usados por los municipios para exaltar todo lo antes mencionado, pero también mover la economía y dinamizar el sector que este alrededor del turismo como lo son (hoteles, restaurantes, operadores logísticos, centros comerciales, transporte, entre muchos otros)

Se espera contar con gran flujo de visitantes y asisten en cada una de las actividades programadas, así pues, cobra relevancia que el Departamento debe aprovechar que el sector turismo en el Meta es un **dinamizador de la economía** por su transversalidad con otros sectores. Igualmente ha presentado un crecimiento importante, tanto que es incluido en la agenda de los gobernantes como apuesta económica. Así mismo, el sector turismo se encuentra en la hoja de ruta del Plan Regional de Competitividad, en el cual se han plasmado las estrategias y metas articuladas con el sector público y privado.

Se recibe solicitudes de apoyo por parte de los diferentes municipio, buscando el apoyo del Instituto, con artistas, presentadores y muestras culturales de joropo, entre otros con el fin de amenizar las diferentes actividades que se desarrollaran, los cuales contaran con la participación de propios y turísticas, por lo que, para el Instituto de Turismo del Meta, es importante participar de estos eventos que exaltan la cultura, folclor, agricultura entre otras actividades, todo con el propósito de ofrecerle a los turistas actividades de esparcimiento cultural.

Bajo lo manifestado, para el Instituto de Turismo del Meta, en su calidad de ente encargado del turismo, se convierte en una herramienta que hace parte de un conjunto de actividades encaminadas a la promoción, posicionamiento y consolidación del sector turístico a través del apoyo a eventos culturales y festividades que se desarrollen en el departamento del Meta.

Por consiguiente, con el fin de dar cumplimiento a lo contemplado en el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027, aprobado mediante la ordenanza No 1256-2024, en el ejercicio misional de la entidad, el Instituto de Turismo cuenta con el siguiente proyecto inscrito en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión:

Nombre	FORTALECIMIENTO A LOS EVENTOS CULTURALES Y FESTIVALES PROGRAMADOS EN EL CALENDARIO DEL DEPARTAMENTO META
BPPID	2024005500132
Actividad	Fortalecerlos los eventos locales en los 29 municipios de acuerdo con el calendario de eventos
Meta	Apoyar la realización de ferias y festividades en los municipios del departamento del Meta.

Teniendo en cuenta todo lo anterior se hace necesario adelantar diferentes procesos de contratación, encaminados cada uno a ofrecer a los espectadores **momentos inolvidables** que permita generar en ellos un sitio para volver y ser recomendado como un factor multiplicador de buenas vivencias, el Meta se viste de folclor, gastronomía, cultura e invita no solo a los Colombianos sino a todo publico internacional que participe de todos los eventos que se desarrollan en los 29 municipio del Departamento del Meta.

CONTEXTO MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO - META

Es un municipio ubicado en el departamento del Meta, Colombia, reconocido por su riqueza hídrica, su tradición agrícola y su producción nacional de plátano, está bañado por el Río Ariari, el Caño Iraca, el Caño Guadualito, el Caño Cural, y más.

Aspectos Generales

- **Población:** Cuenta con aproximadamente 14.000 habitantes entre el área urbana y rural.
- **Fundación e Historia:** Fundado a comienzos de los años 40 bajo el nombre de San Antonio elevado a municipio el 28 de noviembre de 1960, adoptando el nombre de Fuente de Oro en honor al río Ariari y la herencia indígena.
- **Economía:** Basada principalmente en la ganadería y la agricultura, destacándose como uno de los mayores productores de plátano del país.

Sitios de Interés y Geografía

- **Río Ariari:** Principal fuente fluvial que cruza y divide la región, vital para la economía, pero también causante de retos de erosión en zonas como la vereda [Puerto Limón].
- **Museo de Guayupe:** Ubicado en el centro poblado Puerto Santander, resguarda piezas arqueológicas de la cultura ancestral Guayupe.
- **Puerto Santander y Puerto Limón:** Centros poblados y veredas representativos de la resiliencia campesina y la historia local frente a la dinámica del río.

CONTEXTO DEL XIX FESTIVAL CULTURAL Y TURÍSTICO DEL PLÁTANO Y LA CULTURA GUAYUPE

El **Festival Cultural y Turístico del Plátano y la Cultura Guayupe** es una de las festividades más singulares del departamento del Meta, ya que logra fusionar en un solo lugar la **identidad agrícola contemporánea** del río Ariari con un **profundo rescate arqueológico prehispánico.**

El Origen: Solidaridad y Rescate Colectivo (1989 - 1990)

- **Iniciativa Comunitaria:** El festival nació originalmente en **1989** por iniciativa de los propios habitantes de Puerto Santander. En sus primeras ediciones, se concibió como un evento comunitario con el fin de **recolectar fondos** para construir la iglesia local.
- **El Hallazgo Arqueológico:** Entre **1989 y 1990**, durante las excavaciones manuales para la construcción del alcantarillado y acueducto del pueblo, la comunidad desenterró un gran **cementerio indígena prehispánico**. Lejos de ignorarlo, los vecinos lideraron rescates comunitarios de miles de piezas cerámicas y vasijas, dando origen al actual Museo Arqueológico Guayupe.
- **Evolución Institucional:** Lo que empezó como una kermés de pueblo se transformó formalmente en el año 2005. Posteriormente, en **2015**, la Asamblea Departamental lo elevó a la categoría de **actividad cultural y turística oficial del Meta** mediante ordenanza departamental.

El Componente Ancestral: La Cultura Guayupe

- **Identidad Precolombina:** Los Guayupes fueron un pueblo indígena perteneciente a la **familia lingüística Arawak** que habitó las fértiles tierras del Ariari siglos antes de la llegada española.
- **Particularidades:** A diferencia de otras etnias precolombinas, los Guayupes **no veneraban ni utilizaban el oro**; en su lugar, le daban un valor sagrado a elementos como **la sal**, la alfarería y la cosmogonía familiar.

- **Legado en el Reinado:** Este pasado indígena se integra activamente en las festividades. Durante el reinado popular, las candidatas deben realizar visitas guiadas obligatorias al museo y demostrar conocimientos sobre la historia ancestral. Además, las comparsas locales confeccionan trajes folclóricos utilizando elementos naturales como la **cabuya y la calceta de plátano** para emular la vestimenta de los antiguos Guayupes.

El Motor Económico: El Orgullo Campesino Platanero

- **Despensa Agrícola:** El municipio de Fuente de oro es considerado uno de los **mayores productores de plátano a nivel nacional**. El festival es, en esencia, un homenaje al esfuerzo diario del campesinado llanero y a la fertilidad de las tierras irrigadas por el río Ariari.
- **El Concurso del Rey Platanero:** Es el evento central y más característico del festival. A diferencia de los reinados de belleza tradicionales, aquí los productores locales miden sus habilidades cotidianas de trabajo. Se compite directamente en la destreza, velocidad y técnica para **empacar, embolsar y embalar pesados racimos de plátano** tal y como se hace en la postcosecha real antes de enviarlos a las grandes centrales de abastos del país

CONTEXTO FERIAS Y FESTIVIDADES

El sector turístico es muy importante para la generación de ingresos y flujo de la economía, además de ser parte del desarrollo sostenible. El departamento del Meta gracias a su riqueza natural ha logrado un crecimiento exponencial, todo esto, por su turismo de naturaleza enfocado también en el turismo sostenible que busca el aprovechamiento de los recursos naturales teniendo en cuenta el cuidado del medio ambiente, pero además de esto, el turismo cultural el cual ha generado el interés por el conocer la cultura llanera por parte del turista y el turismo recreativo que busca captar cada vez más la atención del visitante, lo que hace que desde la subdirección de fomento y desarrollo turístico, se determine como estrategia de promoción y difusión de la marca Meta, participar de manera activa, en cada evento que se desarrolle en los diferentes municipios del departamento, logrando con ello un alcance regional, la marca Meta debe ser conocida por los propios y que ellos sean multiplicadores de la misma, eso fortalece el sector y crea sentido de pertenencia por todo lo que representa este departamento.

Las actividades que en el marco de las festividades se pretenden realizar surgieron del análisis de la necesidad establecido por el comité de ferias y festividades el cual tiene como parámetros resaltar las tradiciones ya sea a través de demostraciones culturales, artísticas, gastronómicas, como los productos que se producen en la región, tales como Aguardiente Llanero, Ron San Martín y Lotería del Meta, todo eso es el conjunto que encierra nuestro sello y aporta a posesionarnos cada día más como un destino turístico de gran auge.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso de contratación con el fin de garantizar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS DE UN INTERPRETE DE MÚSICA POPULAR, EN EL MARCO DEL EVENTO XIX FESTIVAL CULTURAL Y TURÍSTICO DEL PLÁTANO Y LA CULTURA GUAYUPE A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO EN APOYO AL CALENDARIO OFICIAL DE EVENTOS DEL DEPARTAMENTO DEL META"**

1.1- FUENTE RECURSO PRESUPUESTAL

Para la presente contratación se tiene registrado el banco de programas y proyectos con BPPID número **2024005500132**, denominado: **"FORTALECIMIENTO A LOS EVENTOS CULTURALES Y FESTIVALES PROGRAMADOS EN EL CALENDARIO DEL DEPARTAMENTO META"**, bajo la actividad: **FORTALECERLOS LOS EVENTOS LOCALES EN LOS 29 MUNICIPIOS DE ACUERDO CON EL CALENDARIO DE EVENTOS**

2-IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD A CONTRATAR:

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS DE UN INTERPRETE DE MÚSICA POPULAR, EN EL MARCO DEL EVENTO XIX FESTIVAL CULTURAL Y TURÍSTICO DEL PLÁTANO Y LA CULTURA GUAYUPE A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO EN APOYO AL CALENDARIO OFICIAL DE EVENTOS DEL DEPARTAMENTO DEL META"

3- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO - Contrato de Prestación de Servicios Artísticos - Modalidad Contratación Directa.

No.	Código UNSPSC	Descripción
1	90131500	Actuaciones en Vivo

4- FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De conformidad con la necesidad identificada el contrato a celebrarse es un proceso de contratación directa teniendo en cuenta lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, articulo 2 numeral 4 literal H de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 y 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 se realizará el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

El contratista deberá asegurar la prestación de los servicios anteriormente descritos, en el lugar y hora acordadas por el instituto de turismo del meta y/o la organización del evento y/o supervisor designado.

4.1-FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Para adelantar el presente proceso, el Instituto de Turismo del Meta, determina que el contratista deberá ser seleccionado por la modalidad de contratación directa en atención a su **idoneidad y experiencia** y en cumplimiento a la Ley 80 de 1993, inciso 1, literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007; y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta que el contrato que se pretende celebrar corresponde a un contrato de **prestación de servicios Artísticos**, la normatividad legal vigente, permite que el mismo se celebre de manera directa, con la **persona natural** que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la **idoneidad y experiencia** directamente relacionada con el perfil establecido, en este caso en el ámbito artístico.

5.-PERFIL REQUERIDO Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A CONTRATAR:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	INTEGRANTES	CANT. DE PRESENTACIONES
1	GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE LA ARTISTA DE MUSICA POPULAR TIEMPO DE PUESTA EN ESCENA: SESENTA (60) MINUTOS.	BAJO 2 TROMPETAS ACORDEÓN BATERIA VOZ PRINCIPAL GUITARRA REQUINTO BANDOLA	1

PERFIL DEL ARTISTA:

CANTANTE DE MÚSICA POPULAR URIEL TORRES "EL SUREÑO DEL ARIARI"

- El intérprete debe ser persona natural con reconocimiento a nivel departamental y contar con experiencia en representaciones artísticas en eventos de asistencia masiva realizadas en varios municipios del Departamento del Meta.
- El artista debe contar con Siete (7) años o más de trayectoria artística.
- El artista debe tener experiencia discográfica (mínimo 1 soportes).
- El artista debe contar como mínimo 7 artistas en el escenario.

6-DESCRIPCION LUGAR DE EJECUCIÓN, VALOR Y FORMA DE PAGO:

6.1-TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato tendrá un término de ejecución de **CINCO (5) DÍAS** contados a partir de la firma del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; **EL LUGAR DE EJECUCIÓN** del presente contrato será en el Municipios de Fuente de Oro del Departamento del Meta.

PARÁGRAFO: El Instituto de Turismo del Meta se reserva el derecho a disminuir el plazo de ejecución y el valor a contratar, dando cumplimiento al artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son principios del sistema presupuestal entre otros el de la anualidad, razón por la cual el plazo de los contratos no puede superar la vigencia fiscal correspondiente; situación que acepta el proponente con la presentación de la propuesta.

6.2- VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto estimado para el contrato es la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000) M/CTE** incluido impuestos, tasas, retenciones y gastos en los que incurra el contratista en la ejecución del objeto.

Dentro del valor estipulado, está incluida la totalidad de los costos que demande su ejecución, utilidad del contratista, costos directos e indirectos relacionados con la prestación del servicio.

6.3- FORMA DE PAGO: El Instituto de Turismo del Meta pagará el valor del contrato de la siguiente manera: **UN (1) UNICO PAGO,** conforme a la prestación efectiva de la presentación, pagaderos previos a la presentación del informe de actividades, certificado del supervisor, acreditación de pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y demás requeridos por la entidad.

7- RUBRO / PRESUPUESTO: Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
000719	27-08-2026	2033502200005020308	$9.000.000	$9.000.000
TOTALES			**$9.000.000**	**$9.000.000**

8- ANÁLISIS Y SOPORTE DEL VALOR:
Para determinar el valor del contrato se tienen en cuenta las siguientes variables:

8.1- ESTUDIOS ECONÓMICOS Y DE MERCADO: El Valor estimado del contrato corresponde a la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000) M/CTE**

Justificación: De acuerdo con el estudio realizado en el análisis del sector y la cotización realizada directamente con el artista, se estableció el valor de la presentación:

PRECIOS DEL MERCADO

ITEM	ARTISTA	CANTIDAD	VALOR X PRESENTACIÓN	VALOR TOTAL
1	URIEL TORRES	1	$9.000.000	$9.000.000
VALOR TOTAL				**$9.000.000**

9 -JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad, pueden contratarse mediante la modalidad de contratación directa, con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

En consecuencia, la justificación de los factores de selección que permitan identificar la propuesta más favorable para la entidad, conforme a lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 80

de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, no se determinará en el presente estudio previo, toda vez que la modalidad de contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no requiere la escogencia entre varias ofertas.

10-OBLIGACIONES DEL INSTITUTO: En cumplimiento del objeto del contrato el Instituto se compromete a:

1. Constituir la Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
4. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato.
5. Concurrir a la Finalización y/o Liquidación del contrato en el término legal.
6. Entregar la información necesaria para el cumplimiento del presente objeto a contratar.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

11.-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes.

111- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al Instituto y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
3. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
4. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
5. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
6. El contratista debera asumir los gastos que se ocasionen en pro de cumplir con el objeto del contrato.
7. Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral, sobre el 40% bruto del valor mensual. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente.
8. Entregar al supervisor del contrato junto con el informe mensual, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley
9. El contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable.
10. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y realizar los cobros de acuerdo con lo establecido con la cláusula de la forma de pago.

11. En caso de ser asignado correo(s) institucional (es) deberá utilizarlo (s) para las actividades que se deriven de la ejecución del contrato.
12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
13. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
14. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
15. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
16. Coordinar la entrega de los elementos e información física y digital utilizada para desarrollar el objeto del contrato al supervisor.
17. Publicar en la plataforma de sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, los documentos y actuaciones que desarrollen en la ejecución del contrato.
18. Dar cumplimiento a los lineamientos y directrices de los Sistemas de Gestión del Instituto de turismo del Meta y demás normatividad legal aplicable a los sistemas de gestión estatal.
19. Dar cumplimiento a la Ley 594 de 2000 ley general de archivo y las demás que los reglamenten.
20. Desempeñar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del Contrato o por el ordenador del gasto.

11.2- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad obligaciones establecidas y todo lo técnico solicitado en los estudios previos y allegado en la propuesta.
2. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato, en especial algún cambio necesario en el itinerario y/o personal solicitado, de tal manera que contribuya a la correcta ejecución del mismo.
3. El contratista debe garantizar la promoción de productos del departamento, que se contemplan en la ordenanza No 1007 de 2018 "ARTICULO NOVENO: Todos los municipios que cuenten con apoyo en sus ferias o festividades deberán promocionar los productos del Departamento como la Lotería del Meta, el Aguardiente Llanero, el Ron San Martín Añejo o cualquier otro producto del departamento, así como productos autóctonos de la región y destinos y atractivos turísticos en los municipios donde se realicen las ferias y fiestas"
4. Asumir por su cuenta y riesgo, el servicio de transporte de elementos e insumos para la ejecución contractual, sin erogación alguna adicional de la ya contemplada dentro de las condiciones técnicas por parte del Instituto, sin que se constituya una relación laboral con el personal que llegue a requerir para la ejecución.
5. Entregar evidencia ya sea en registro fotográfico y/o videos de requerirse de la presentación artística.
6. Asumir los descuentos de Ley.

12- SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo de **FERNANDO CELIS GRANADOS** funcionario de la **SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, o quien haga sus veces, quien velara por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente a la Dirección cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Dar cumplimiento a los lineamientos y directrices de los Sistemas de Gestión del Instituto de turismo del Meta y demás normatividad legal aplicable a los sistemas de gestión estatal.
7. Dar cumplimiento al Manual de Contratación y Manual de Supervisión e Interventoría del Instituto de Turismo del Meta que se encuentren vigentes.
8. El supervisor deberá entregar en medio magnético la información de todo el proceso precontractual, contractual y pos contractual hasta la liquidación.
9. Revisar los pagos de seguridad social de acuerdo con las condiciones establecidas en la ley.
10. Publicar en la plataforma de sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, los documentos y actuaciones que desarrollen en la ejecución del contrato.
11. Verificar el cumplimiento de los lineamientos y directrices de los Sistemas de Gestión del Instituto de turismo del Meta y demás normatividad legal aplicable a los sistemas de gestión estatal.

13-SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riego	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Interno	Selección	Operacional	Que el expediente no se conforme	Falta de información completa dentro del proceso	Improbable	Insignificante	3	Bajo	Contratista	Capacitación del personal	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Subdirección General	Seguimiento en la conformación	Cronograma del proceso

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riego	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
					correctamente															
2	General	Externo	Contratación	Operacional	La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente Seleccionado.	Imposibilita la ejecución del contrato haciendo que la necesidad que se pretendía conjurar persista	Raro	Insignificante	2	Bajo	Contratista	Seguimiento para la suscripción del contrato	Raro	Mayor	5	Medio	Si	Subdirección General	Verificación suscripción	Diaria
3	General	Interno	Contratación	Operacional	Riesgo asociado con el incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato	Que los recursos destinados a la financiación del compromiso se desvíen a otro fin.	Raro	Moderado	4	Bajo	Entidad	Seguimiento en el requisito de ejecución	Raro	Menor	3	Bajo	Si	Subdirección General y supervisor designado entidad	Vigilancia estricta de la reserva presupuestal	Cronograma del proceso
4	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo social o político	Alteración del orden público que afecte la prestación del servicio	Que no se tomen las medidas necesarias para salvaguardar la seguridad de la entidad.	Posible	Moderado	6	Alto	Contratista	Implementación de protocolos de seguridad	Improbable	Moderado	5	Medio	Si	Subdirección General, supervisor designado entidad y contratista	Seguimiento protocolo de seguridad	Trimestral
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del objeto contratado	Paralización de la ejecución del contrato.	Improbable	Mayor	6	Alto	Contratista	Supervisión contrato	Raro	Mayor	5	Medio	Si	Subdirección General, supervisor	Seguimiento en el informe de supervisión	Trimestral
6	Específic	Externo	Ejecución	Operacio	Mora en el pago por	Conflicto entre las partes	Posible	Menor	5	Medio	Contratante	Requerir tramitar	Raro	Menor	3	Bajo	No	Supervisores, subdirecc	Seguimiento a los procedimi	Diaria

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riego	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
					parte del Instituto							y agilizar los procedimientos para el respectivo pago								
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista	No cumplimiento de las obligaciones contractuales	Posible	Menor	5	Medio	Contratista	Requerir el cumplimiento en el contrato.	Raro	Menor	3	Bajo	Si	supervisor	Seguimiento a las actividades del contrato	Diaria
8	General	Interno	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad es errónea o desactualizada.	Puede variar el resultado	3_Posible	Catastrófica	Extremo	Alta	ITM	Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad	Raro	Menor	3	Bajo	No	Subdirección donde surge la necesidad de contratación y Supervisores	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
9	Especifica	Interno	Planeación	Financieros	Se presenta cuando existe la estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato	Improbable	Menor	Bajo	:Menor	ITM	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	Raro	Menor	3	Bajo	No	Grupo de Contratos y Adquisiciones,	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados, presupuesto.	Cada vez que se presente la necesidad.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoria	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riego	Categoria			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
10	General	Externo	Contractual	Operacional	Entrega tardía del bien o servicio	No cumplimiento de objeto contractual y Controversias post-contractuales (liquidación)	Probable	Mayor	Medio	Alta	Contratista	Realizar una adecuada supervisión, control y monitoreo a los contratos.	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Supervisor	Monitorear constantemente la ejecución de los contratos a supervisar	Cada vez que se presente la necesidad.
11	General	Externo	Contractual	Operacional	Falta de calidad en el servicio o el bien	Servicio: afecta la institucionalidad. Bien: Puede Variar el resultado	Posible	Moderado	Alto	Alta	Contratista	Realizar una adecuada revisión de la calidad del bien o de las aptitudes de quien desarrolle el servicio.	Raro	Insignificante	Bajo	2	No	Subdirección Administrativa / Supervisor	Realizar un análisis detallado de los documentos aportados por el contratista. Y verificar la calidad del bien al momento de la	Cada vez que se presente la necesidad.

14- GARANTÍAS:

(Para Contratos de Prestación de Servicios) No se exigirán garantías de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 del 2015: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos." y lo previsto en el artículo 7 de la ley 1150 del 2007; "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de Empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contrato cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento."

15- MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

En consideración al objeto de la contratación y su cuantía y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 numeral 4 literal h, la contratación se adelantará mediante la modalidad de selección: "Contratación Directa". En este sentido el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 3º define los Contratos de prestación de Servicios como los que: "Celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, estos contratos, solo podrán celebrasen con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos general relación laboral ni prestaciones sociales y se celebran por el término estrictamente indispensable.".

A su vez, el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9. Prevé: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para **la ejecución de trabajos artísticos** que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.
Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. (...)

Con Base en la información antes mencionada se puede determinar que la modalidad de selección "contratación directa" y los fundamentos jurídicos descritos justifican el contrato de prestación de servicios Artísticos.

16-JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La modalidad contractual que se adoptará en el presente proceso se sustenta en normas que rigen esta clase de contratación estatal, como son: el artículo 32 de la ley 80 de 1993, literal h del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, establecen que las entidades estatales podrán celebrar, directamente, contratos con personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de ejecutar y dar pleno cumplimiento de los objetos contractuales propuestos y que hayan demostrado la suficiente idoneidad y experiencia íntimamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesaria la obtención previa de varias ofertas, de lo cual, el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita. Los fundamentos legales citados en estos estudios se señalan de conformidad con la normatividad vigente que rige esta clase de actuaciones

17- ANÁLISIS DEL SECTOR.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que tengan experiencia en la ejecución de las actividades descritas en el objeto y obligaciones de este. La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de las actividades descritas, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos ejecutados por el posible contratista.

De esta manera, el presupuesto generado para el desarrollo del contrato está fundamentado en el análisis del mercado mediante la propuesta presentada por el Artista y de esta manera establecer un precio apropiado y coherente con la necesidad. Por tratarse de un sistema de contratación que busca la selección a la persona natural que en las mejores condiciones ofrezca al Instituto de Turismo del Meta la ejecución de un contrato de Prestación de Servicios Artísticos, factores como los cambios en las formas de adquisición, fluctuaciones del valor de las materias primas, devaluación y otros índices económicos; no afectan el equilibrio económico del contrato. Es necesario resaltar que se tiene en cuenta en la cotización el valor de la presentación dependiendo el lugar de ejecución contractual: además, el ITM cuenta con artistas de géneros de amplia aceptación nacional e internacionalmente para engalanar con presentaciones eventos donde se promocione al Meta como destino turístico en los distintos municipios del departamento.

De igual forma y de acuerdo a la experiencia adquirida en anteriores contrataciones, este estudio busca que la persona cumpla con los requerimientos establecidos en la parte previa del contrato

18- INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. Una vez verificada la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se encontró que el presente proceso de selección SI __ o NO **X** se encuentra relacionado en los Tratados Internacionales vigentes.

DANIEL IVÁN PARDO
SUBDIRECTOR TÉCNICO

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisión Jurídica: Fidela Lucia Toscano Beleño	Asesor Jurídico ITM	
Proyección Jurídica: Sandra Liliana Hernández Suarez	Abogada CPS	